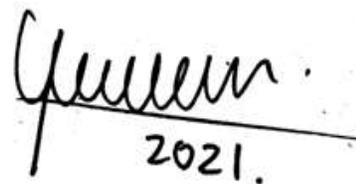


Informe de Secretaria: Palmira, 7 de julio de 2021. A despacho del señor juez el memorial que antecede, junto con el expediente al que se contrae. Queda para proveer.



2021.

**FRANK TOBAR VARGAS**  
Secretario

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL**  
Palmira, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **401**  
Radicación: 76 520 4003 004 2020 00042 00  
Efectividad de la Garantía Real

Se allega escrito de la apoderada de la parte ejecutante aclarando su anterior manifestación e indica en compendio, que el valor catastral incrementado conforme lo previsto en el numeral 4 del artículo 444 del Código General del Proceso no es el idóneo para establecer el precio real del inmueble trabado dentro de la litis, dada la ubicación y el buen estado del mismo, presupuesto suficiente para que la precia se agote en la forma prevista en el numeral 1 de la obra en cita. Por lo anteriormente expuesto el juzgado, DISPONE:

DECRETAR la práctica de un avalúo al inmueble objeto de persecución, a cargo de la parte interesada, a fin de establecer su valor real con la advertencia de que el dictamen deberá ser rendido por un evaluador inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en los términos de la Ley 1673 del 19 de julio de 2013, debiendo la especialidad del mismo corresponder a la materia objeto del dictamen. Las partes tienen el deber de colaborar con el perito facilitándole diligentemente los datos, documentos y todo lo necesario para el éxito de la labor encomendada. El trámite se surtirá con sujeción a los artículos 228, 233, 234 y 235 del referido estatuto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ

Firmado Por:

HENRY PIZO ECHAVARRIA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e2f6492b951407c6e0a7cca92b3064c77dcd2690b5db1bcf22cca763b401d7**

Documento generado en 07/07/2021 03:56:54 PM